



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Preadjudicación LP N° 7162-0099-LPU22

ACTA N° 28/2022

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 7162-0099-LPU22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y RETIRO DE PANALES DE VÍA PÚBLICA Y DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y/O DONDE DETERMINE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 2022, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas creada por las Resoluciones N°690/MEPHUGC/2020, N° 847/MEPHUGC/2021 y N° 170/MEPHUGC/2022, cuyas firmas constan al pie del presente, con el fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública de la referencia, que tramitan por los Expedientes Electrónicos N° 31195780-GCABA-DGLIM/2021 y N° 05620684-GCABADGTALMEPHU/2022, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095, texto consolidado por la Ley N° 6347 y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/2021.

Esta comisión ha analizado la siguiente documentación: el acta de apertura de fecha 24 de septiembre de 2021, las ofertas presentadas, la documentación complementaria solicitada y aportada, así como el Informe Técnico de la Dirección General de Limpieza N° 36010988-GCABA-DGLIM/2022.

El acto de apertura se llevó a cabo el día 26 de abril de 2022 a las 12:00 horas, habiéndose constatado la presentación de seis (6) oferentes, a saber:

Oferta n°	Oferente	\$ 624.294.935,68 Cotización ZONA 1	DIF % PO	\$ 624.294.935,68 Cotización ZONA 2	DIF % PO	Cotización total
------------------	-----------------	--	---------------------	--	---------------------	-------------------------

1	CARLOS G.BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.	\$	81,78	-	\$	100,00	-	100,00	\$81,78
2	COPLAMA S.A.	\$	81,00	-	\$	100,00	-	100,00	\$81,00
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	\$	499.436.429,48	-20,00	\$	499.436.429,48	-20,00		\$998.872.858,96
4	EFMARCO ARGENTINA S.R.L.	\$	499.436.302,62	-20,00	\$	499.436.302,62	-20,00		\$998.872.605,24
5	ANDRES OMAR NICOSIA	\$	605.565.981,20	-3,00	\$	605.565.981,20	-3,00		\$1.211.131.962,40
6	GRUPO EFIA SRL	\$	502.575.044,00	-19,50	\$	502.575.044,00	-19,50		\$1.005.150.088,00

Las ofertas N° 1 y 2 correspondientes a las firmas CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. y COPLAMA S.A. respectivamente, no cumplen con lo previsto en el artículo N° 25 del PBCP el cual establece que “Se deberán cotizar en su totalidad todos los renglones de la Zona de prestación a ofertar, y todas las cantidades requeridas, no admitiéndose la cotización parcial ni por parte de renglón”, motivo por el cual no se prosigue con su evaluación.

En atención a que las ofertas que continuaban en condiciones de ser preadjudicadas adolecían de la información requerida para su completa evaluación, se les solicitó la presentación de documentación complementaria, habiéndose incorporado en el expediente las respectivas respuestas.

En este marco, esta comisión continúa con la evaluación de los indicadores económicos, de donde surge que las firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L., EFMARCO ARGENTINA S.R.L. y GRUPO EFIA SRL dan cumplimiento al requisito de admisibilidad previsto por el artículo N° 33 del PBCP, no así el oferente ANDRES OMAR NICOSIA, motivo por el cual, se procede a descartar su oferta al no sumar el puntaje mínimo requerido.

Con posterioridad, la Dirección General de Limpieza efectuó la evaluación de la capacidad técnica y antecedentes técnicos, manifestando en su informe N° 36010988-GCABA-DGLIM/2022 que “... se considera que las ofertas presentadas por AGUS FUMIGACIONES S.R.L. y GRUPO EFIA S.R.L. resultan admisibles desde una perspectiva técnica, en tanto cumplen con todos requisitos técnicos establecidos en el Artículo 23 incisos 19 a 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No sucediendo lo mismo con las ofertas presentadas por EFMARCO SRL y ANDRES OMAR NICOSIA, toda vez que, en el caso de EFMARCO SRL no se cumple con los incisos 34, 36 y 37 y ANDRESOMAR NICOSIA no cumple con los incisos 34, 36 y 37 del Art. 23 del PCP , tratándose en ambos casos de requisitos excluyentes. Motivo por el cual no se prosigue con su evaluación “

Por otra parte, la referida Dirección General incorpora el cuadro de evaluación que se expone a continuación:

Oferta N	Oferente	Zona	B. Capacidad Técnica (CT)	C. Antecedentes Técnicos (AT)
----------	----------	------	---------------------------	-------------------------------

3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	1	99,0	100,0
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	2	99,0	100,0
6	GRUPO EFIA S.R.L.	1	100,0	75,0
6	GRUPO EFIA S.R.L.	2	100,0	75,0

Y concluye afirmando que "... esta Gerencia Operativa Saneamiento y su Subgerencia Operativa Plagas consideran que resultan técnicamente admisibles las ofertas presentadas por las firmas GRUPO EFIA S.R.L. y AGUS FUMIGACIONES S.R.L."

La comisión evaluadora de ofertas continua con su análisis, quedando expuesto en el cuadro que se incorpora a continuación los puntajes correspondientes a la evaluación financiera y evaluación económica, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 33 del PBCP:

Oferta N o	Oferente	Zona	A. Evaluación	D. Evaluación
			Financiera (EF)	Económica (EE)
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	1	85,0	99,99997
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	2	85,0	99,99997
6	GRUPO EFIA S.R.L.	1	85,0	99,37547
6	GRUPO EFIA S.R.L.	2	85,0	99,37547

En este marco, esta Comisión procedió a culminar la evaluación indicándose en el cuadro que se expone a continuación el puntaje final por Zona de acuerdo con la ponderación de los factores prevista en el artículo N° 36 del PBCP:

Oferta N o	Oferente	Zona	Puntaje final
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	1	98,3
3	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	2	98,3
6	GRUPO EFIA S.R.L.	1	95,6
6	GRUPO EFIA S.R.L.	2	95,6

En consideración de lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja adjudicar la Zona 1 de la

presente licitación a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 48/100.- (\$ 499.436.429,48), y la Zona 2 a la firma GRUPO EFIA S.R.L. por la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100.-(\$ 502.575.044,00).

Concluida la labor de esta Comisión se cierra el presente acto, firmando de conformidad.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.